

to con desprecio y á todos los tiene en nada, por la soberbia de que está lleno: Que es tanta la altivez y orgullo del P. Talamantes, q.^e p.^r no rendirse ni sugetarse á jurisdiccion alguna, ni aun las licencias de confesar y predicar quiso entregar en el tiempo de la S.^{ta} Vicita, aun pidiendoselas el mismo informante p.^a mandarlas con las de la Comunidad, dando p.^r pretesto que ni era miembro de esta Provin.^a ni de esta Diocesis, p.^a sugetarse á ella. Que lo mismo hizo á las ultimas reconvençiones del actual Proval. p.^a q.^e se recogiera al conv.^{to}, contestandole de palabra, q.^e no lo incomodara; q.^e nadie tenia q.^e meterse con el, p.^r q.^e gozaba infulas de confesor del Rey: Que nada save el informante aserca de las materias q.^e ha escrito el P. Talamantes, p.^r q.^e jamas entró en su selda, á causa de su mal genio y de haver temido siempre del, p.^r q.^e sus modos de manejo no le agradaban.—Que acerca de la Religiosidad de dho. P. Talamantes y de su genio libertino, inquieto, &c., Ya tiene expuesto el informante, y en su conseqüencia el concepto q.^e de dho. Padre se ha formado, se reduce: á q.^e es un hombre muy malo; q.^e estas son unas verdades tan ciertas, q.^e se podran contar en la serie de experiencias, y concluye suplicando á los Sres. Jueces, á su nombre y aun al de toda la comunidad, segun lo q.^e ve en su semblante, y lo q.^e ha oido de sus individuos, q.^e acabada la Sumaria, en quanto dependa del arbitrio de S. S., p.^r ningun motivo lo degen en este Convento.

El P. Maestro Ex-Proval., D.^r F.^r Manuel Mercadillo, informa [fs. 184 v.^{ta}] q.^e siendo actual Proval., p.^r el año de 99, le pasó oficio el Sr. Virrey D. Jose Mig.^l de Azansa, q.^e instruido S. Ex.^a con los pasaportes correspon.^{tes}, mantubiese en este Conv.^{to} grande, al P. Fr. Melchor Talamantes, hta. tanto se verificasen las Paces, pues entonces pasaria á la antigua Esp.^a Que repicaron estas, feneciendo el Gov.^o del informante, y aunq.^e lo hizo ver á su sucesor, ignora las causas q.^e le condugeron á permitir la demora de dho. Religioso en este Reyno: Que entonces le manifestó los meritos contrahidos en la Universidad de Lima con la fehaciente del Sr. Rector, la licencia de su R. P. Proval. y los pasaportes del Exmo. Sr. Virrey de Lima.—Que á corto tiempo el Sr. Prevendado de N.^a S.^a de Guadalupe, D.ⁿ Manuel Beristain le aseguró al informante q.^e el P.^e

Talamantes habia salido fugitivo de la Provin.^a de Lima; que se habia ido á la de Quito, en Guayaquil, en donde p.^r los respetos del Sr. Gov.^r de la Plaza habia alcanzado las licencias y pasaportes p.^a Esp.^a, cerrandole la conversacion con afianzarle que en qualquiera chisme, asonada ó insubordinacion *intra, quam extra claustra*, era el primero q.^e se aprontaba á sostener, p.^r ser de espiritu inquieto y bullicioso.—Que todo lo dho. se comprovó posteriorm.^{te}; hta. el grado de evidencia, en el año de 1801, quando el inform.^{te} precidio el Capitulo, pues obervando dho. P. el silencio del informante, sin embargo de no ser hijo de esta Provin.^a, ni menos vocal, alucinó á un Religioso con ofrecerle el Provincialato, y quando este descansaba en su fé, abandonandolo el P.^e Talamantes, p.^r efecto de su genio veleidoso, puso la mira en otro Religioso, y llegó á tanto su solicitud, q.^e lo fascino, hta. persuadirle q.^e en conciencia estaba obligado á decir á los Padres vocales q.^e sufragaran p.^r él.—Que no han faltado Religiosos q.^e aseguran al informante que en cierta asonada de los Coristas, contribuyó dho. Padre en grande manera, p.^{ro} que semejante rumor no lo tiene el q.^e informa, bastam.^{te} comprovado.—Que la conducta del referido Padre le dió bastante q.^e sentir al q.^e informa y á los Prelados q.^e lo han manejado. Que ella es muy agena de su profecion, y no ha podido reducirse p.^r suplicas, ni p.^r reclamos, á q.^e se retirase al Conv.^{to} á horas regular.^s, pues la de su regreso diariam.^{te} era de diez á doce de la noche, de lo q.^e se inferia grande incomodidad al Prelado local, p.^r tener las llaves, al Religioso Portero y al mozo.—Que jamas (h)á dado muestras de subordin.ⁿ alguna á los Prelados, ni de respeto á los Religiosos condecorados: llegando á tal extremo, q.^e p.^r los reclamos del Prelado actual, se salió á vivir al Siglo, havrá (sic) año y medio, sin haver tenido comedimiento alguno.—Que esta falta de Subordin.^{on} precisó al informante, quando governó, á hacer ocurso á su R. Proval. á fin, ó de q.^e se pasase á Esp.^a ó se regresase á su Provincia, y está persuadido á que los mismos ocurso repitió el Reverendo Ramirez, á su tiempo:— Que en orden á la asistencia al Coro, ha sido tan escasa, q.^e solo tres ó quatro veces havra asistido en la festividad de N.^a S.^a de la Merced y dos ó tres en el Jueves S.^{to} Que rara vez há celebrado Misa en estos ultimos años, de manera q.^e se han pasado mas de

seis meses p.^a decir una Misa; Que sus dependencias con Secular^s y Religiosos forman una considerable suma.— Que ha oido afirmar q.^e concurría á casas de diversiones, lo q.^e confirmó el informante, p.^r unos verzos q.^e salieron al Publico, que calificó p.^r libro famoso.—Que del P. Talamantes solo ha oido dos sermones, y leído en calidad de aprovante, el de S.^{ta} Teresa, y solo podra asegurar haversele incinuido al Padre, á fin de q.^e quitase varias notas insultantes á hombres piadosos, sabios y condecorados, p.^a q.^e se diese el Sermon al Publico.— Que como en los Claustros rarissimas vez(es) concurrió el informante con el P. Talamantes, y jamas en el Siglo, no puede informar sobre las doctrinas q.^e atrasaba (sic), ni si eran conformes ú opuestas á la sabia leislacion q.^e nos rije. Protesta de buena fé, q.^e si á su noticia hubiera llegado alguna maxima herrada (sic) conducta ó nada conforme á la devida veneracion al Trono, (h)uviera sido el primer denunciante, consultando con sus deveres y conciencia.—Que es quanto puede informar: pocitivo odio en amores y en obsequio de la verdad.

Librado oficio al Sr. D. Ysidoro Sainz de Alfaro, Gov.^r de este Arzobispado, á fin de que informase sobre los fundam.^{tos} q.^e en 17 de Sepbre. ultimo indicó al R.^l Acuerdo, havia tenido dos dias antes p.^a decretar la prision del P. Fr. Melchor Talamantes, contestó S. S. de (sic) 29 del pasado Octubre, que p.^a el 16 de Sepbre., á las nueve de la mañana, tenia decretada la reclusion de dho. P.^e al Colegio de Teposotlan, p.^r repetidos malos informes de su vida y conducta Religiosa, en juegos carteados á muy des(h)ora de la noche, conversacion.^s libertinas, traje indecente en el vestir, vivir y pernoctar fuera de su Conv.^{to}, y estar incurso en la suspencion impuesta á Clerigos y Religiosos de esta Capital, q.^e sin presentar al Sr. Vicitador informante las respectivas licencias con arreglo al Edicto de la S.^{ta} Vicita, celebrasen, predicasen ó confesasen. Que dho. Padre no presentó sus licencias, y respondió á su Sup.^{or} local no queria presentarlas á su Reverencia, al Sr. Ynformante; se burló del Edicto de suspencion, y en concepto de todos cuantos lo conocen y tratan, (lo tienen) á Religioso libertino é insultante, á q.ⁿ han temido siempre sus suprior.^s; que p.^r informes recervadisimos y muy ciertos q.^e de la conducta de dho. Padre tiene S. S., puede asegurar q.^e vino

de Lima, si no con todos estos dictados, al menos con los de escandaloso y amigo de novedades.

Tambien se agregaron á la causa [f.^s 203 y 204] dos cartas ex (h)ividas p.^r el R. P. Guardian del Colegio de S. Fernando de esta corte; sus fhas, 16 del ultimo Sepbre.; Firmadas del R. P. Melchor Talamantes, con direccion la una, al Sor. Fiscal D. Ambrosio Sagarzur(r)ieta, y la otra al Sr. D. Manuel Gonzalez Torres de Navarra, dirigidas ambas á q.^e interesasen sus respetos á fin de q.^e lo pucieran en libertad, pues (de) nada se hayaba culpado.

Los Sres. Com.^{tes}, habiendose encontrado entre los papeles del P. Fr. Melchor Talamantes una representac.ⁿ hecha á vtro. Mintro. de Estado, con fha. de 2 de Julio de Mil ochocientos siete, acompañandole un informe q.^e á favor del mismo Religioso hacia esta N. C., y no habiendose hallado este, atendiendo á q.^e por la relacion que esta causa puede tener con el Exped.^{te} instruido sobre el establecimiento de Juntas Grales. promovidas p.^r el mismo Ayuntam.^{to}, en q.^e tal vez sera conven.^{te} se tenga á la vista dho. informe, mandaron q.^e agregandose á la causa la referida represent.ⁿ se pase á V. A. con extracto de todas las actuaciones posterior.^s á su auto de ocho del ultimo Oct.^{re}, p.^r el oficio correspond.^{te} p.^a q.^e en vista de todo, provea lo que tenga por conv.^{te}

Por las declaracion.^s tomadas, é informes de q.^e va hecha relacion, parece se ha comprobado plenam.^{te} la mala conducta y versacion del Religioso Fr. Melchor Talamantes, su genio discolo y propenso á novedades, su insubordinac.ⁿ á los Prelados locales, y ordinariam.^e su falta de respeto á los Jueces, su desprecio al Juram.^{to} en sus repetidos perjur(i)os, su mal habito de ceducir á los incautos é inclinarlos á perversar (sic) maximas en asuntos del primer orden y gravedad; y q.^e p.^a todo ello ha impedido q.^{tos} arbitrios le ha dictado su malicia. Resta solo, p.^a hacerle los cargos y evacuar las citas q.^e con él estan pend.^{tes} y resulten de su confecion, tener á la vista lo (que haya) resultado del reconosim.^{to} de Libros y papel.^s de la N. E. y Lic.^{dos} Ascarate y Verdad, como se previno p.^r la R.^l Aud.^a en el Auto q.^e se acentó al principio.

MINUTA DE OFICIO DEL VIRREY GARIBAY AL SR. CEVALLOS, EN QUE
LE PARTICIPA EL FALLECIMIENTO DE FR. MIGUEL ZUGASTI Y LA
ENFERMEDAD DE FR. MELCHOR TALAMANTES. ¹

Exmo. Sr.

Después de escrita y firmada mi carta de esta fha., en que manifiesto á V. E. que iría baxo partida de regtro. en el Navío S.^o Fr.^{co} de Paula, a disposición de la Suprema Junta Central, Fr. Melchor Talam.^{tes} Mercenario, y Fr. Miguel Sugasti, Franciscano, con las causas formadas á ambos por sediciosos, he tenido aviso del Gobernador de Veracruz de haber fallecido este de Vomito prieto en el Castillo de S.^o Juan de Vlúa, donde se hallaba preso, y de que quedaba el 2.^o (sic) gravem.^{te} enfermo del mismo mal.

Aunque salve la vida, lo qual dudo de la gravedad en que me dicen quedaba, no podra ir en esta ocasion, y lo verificará quando ya esté restablecido, p.^{no} no siendo esto embarazo para que vayan sus causas á fin [de] que la Junta Suprema vea y califique la justicia con que se les procesó, las acompaño con las citadas cartas, ofreciendo continuar á V. E. mis avisos sobre la suerte de Fr. Melchor Talam.^{tes}

Dios, etc. (12 de Mayo de 1809.)

(Garibay.)

(Dos rúbricas.)

Sr. Cevallos.

¹ Inserto en el tomo II, p. 487 de esta misma obra.

NOTA.

A pesar de que el Virrey Garibay ofreció al Sr. Cevallos que seguiría informándole acerca de la suerte que corriera el P. Talamantes en Ulúa, con motivo de la epidemia del vómito que lo había atacado allí, no ha sido posible encontrar ningún documento oficial, ni prueba fehaciente alguna para determinar con indudable certidumbre cuál fué el verdadero género de muerte que llevó á la tumba al mencionado religioso, y cuáles las circunstancias que lo rodearon en sus últimos supremos momentos.

Sábase, solamente, y en esto están contestes las noticias que acerca de ese suceso se tienen, que Fr. Melchor falleció en San Juan de Ulúa, probablemente entre los días 12 y 14 del mes de Mayo de 1809.

Algunos historiadores, entre ellos D. Lucas Alamán y D. Carlos M. Bustamante, asientan que el P. Talamantes falleció á causa de la peste regional llamada *vómito prieto*, teniendo todavía puestos los grillos que lo sujetaron en su cautiverio, ¹ pero no aducen pruebas para corroborar esta última aserción.

D. José Luis Mora solamente refiere que Fr. Melchor Talamantes murió en la mayor miseria y desamparo en el Castillo de Ulúa. ²

Sábase también, que el benemérito y distinguido sacerdote fué sepultado en la isla de San Juan de Ulúa, en el Cementerio llamado la *Puntilla*. Una humilde lápida, colocada en un muro de aquella fortaleza, recuerda la prematura y deplorable muerte de Fr. Melchor Talamantes y Balleza.

¹ Alamán, Hist. de Méx., tomo 1, p. 256.—Bustamante, Cuadro Histórico, tomo 1, p. 7.

² México y sus Revoluciones, t. II, p. 547.